



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N°048 -2020-CM-MPA

Abancay, 24 de abril del 2020

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONSEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Consejo Municipal desarrollada el día 24 de abril del 2020, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **GESTIONAR APOYO DE KID DE PRUEBAS RAPIDAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, así como medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID – 19;

En Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de fecha 24 de abril del 2020, se puso en consideración del Consejo en pleno que al personal de la Municipalidad que realiza trabajos esenciales como: Seguridad Ciudadana, Recojo de Residuos Sólidos y Limpieza Publica, Policía Municipal, Fiscalización y Personal Administrativo, para brindar los servicios municipales, en el contexto de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID 19, se le debe realizar las pruebas serológicas correspondientes, con la finalidad de prevenir esta enfermedad y la propagación del virus entre la población que mantiene contacto directo con los referidos servidores; y teniendo en consideración que en los establecimientos de salud no cuentan con las denominadas pruebas rápidas, se debe solicitar por intermedio del despacho de Alcaldía, apoyo con la donación del Kid de pruebas rápidas a las instituciones y embajadas de los países de China, Estados Unidos entre otros;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Consejo Municipal, los mismos que fueran debatidos y llevados a votación, aprobado por **UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura del acta y su aprobación, y conforme a los alcances establecidos en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado, realizar las gestiones ante las instituciones públicas y privadas y embajadas para solicitar el apoyo con KIDS de Pruebas Rápidas (pruebas serológicas COVID 19) que serán destinadas al tamizaje de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Abancay, pudiendo suscribir los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE